

SECRETARÍA: 28 de octubre de 2022, a despacho el proceso ejecutivo No. 2021-00010, informando que se recibió solicitud suscrita por el representante legal de la Cooperativa "CESCA" donde requiere al despacho para que se haga entrega de los títulos que se encuentren a favor del proceso, autorizando para ello a la señora LESLY ANYOLINA GÓMEZ GUTIERREZ. Sírvase proveer.

ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	2021-00010
Demandante:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITOCESCA-
Demandados:	ALEXANDER MARIN CARDONA
Sustanciación:	239

El señor OCTAVIO DE JESÙS MONTES ARCILA, en su calidad de representante legal de la Cooperativa "CESCA" demandante dentro del Proceso Ejecutivo Singular de la referencia, solicita la entrega de los títulos judiciales actualmente constituidos y que se lleguen a constituir dentro del referido proceso, y para ello AUTORIZA a la señora LESLY ANYOLINA GÓMEZ GUTIERREZ, para que reclame y cobre los títulos judiciales, por lo que deben salir a nombre de la autorizada y será quien los cobre en el Banco Agrario.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acepta la autorización manifestada, por lo tanto, se dispone constituir a favor de la señora LESLY ANYOLINA GÓMEZ GUTIERREZ, identificada con c.c. N°25.112.579, los depósitos judiciales que obren para este proceso, que se deban pagar a favor de CESCA, y se encuentren en la cuenta que este juzgado lleva en el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2df05b35fd552566ce07d85d1bc9146ff641d56552b3386b52c63264b3f5bf3**

Documento generado en 28/10/2022 03:24:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>